

Los terrenos donde se localiza el proyecto se sitúan en las proximidades de la zona industrial, de tal manera que se evitará realizar nuevas infraestructuras de abastecimiento de agua, colector de aguas residuales, electricidad, etc., siendo necesario únicamente llevar a cabo los trabajos de conexión con las ya existentes en la zona industrial. Los vertidos derivados del mantenimiento de las aeronaves se prevé recogerlos en contenedores especiales habilitados al efecto.

El curso fluvial más importante de este territorio es el río Guadiato, afluente del Guadalquivir. El cauce más próximo al área de proyecto es el arroyo San Pedro, a unos 900 metros en dirección noreste, que vierte sus aguas 4,5 kilómetros aguas abajo, en el embalse de San Pedro.

El estudio refleja que la llanura donde se localiza el proyecto, a los pies del cerro donde se asienta el casco urbano, por tratarse de una zona que se utilizaba para el transporte de carbón a través de la antigua vía férrea, por la relativa proximidad de actividad del núcleo urbano y por los ruidos generados por el paso de la CN-432, es una zona desprovista de vegetación y sin posibilidad de nidificación para aves esteparias o de dar cobijo y alimento a las grullas en periodo de invernada.

La fauna que se detecta en la zona de proyecto y alrededores es escasa y poco diversa, no incluyendo especie protegida alguna. Las zonas de dehesa de este término municipal, de 582 kilómetros cuadrados, donde sí se detecta la presencia de grullas, se localizan en la parte norte colindantes con los términos de Los Blázquez y Valsequillo, bastante retiradas de la zona de proyecto.

El estudio refleja que no hay en la zona ningún elemento del Patrimonio Histórico-Artístico que pueda verse afectado por este proyecto, como tampoco afectaría a las tres vías pecuarias mencionadas en consultas ya que la cañada real de Merinas se corresponde en casi todo su trazado con la actual carretera de Fuente Obejuna a la Granjuela, en tanto que el cordel de Córdoba y la colada de Peñarroya se encuentran alejadas de la parcela de actuación.

La adecuación de la superficie de pista, los movimientos de tierra y obras para la realización del aljibe y las obras de conexión con las redes de abastecimiento y desagüe y con el tendido eléctrico, son identificadas en el estudio como las acciones de proyecto que pueden generar impactos, reconociendo, por otra parte, que al ser una modificación de proyecto, todas estas acciones son de reducida magnitud.

El estudio lleva a cabo la identificación y valoración de los previsible impactos generados por el proyecto, concluyendo que la escasa magnitud del proyecto y las características de la zona en que se localiza, no dan lugar a impactos significativos y los no significativos pueden fácilmente minimizarse con las medidas de corrección que el estudio propone.

Análisis del contenido

La previsión y valoración de impactos que realiza el estudio se considera acertada. Las medidas correctoras que propone son adecuadas.

BANCO DE ESPAÑA

20045 RESOLUCIÓN de 16 de septiembre de 1997, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios de divisas correspondientes al día 16 de septiembre de 1997, que el Banco de España aplicará a las operaciones ordinarias que realice por su propia cuenta, y que tendrán la consideración de cotizaciones oficiales, a efectos de la aplicación de la normativa vigente que haga referencia a las mismas.

| Divisas | Cambios | |
|---|-----------|----------|
| | Comprador | Vendedor |
| 1 dólar USA | 149,611 | 149,911 |
| 1 ECU | 165,126 | 165,456 |
| 1 marco alemán | 84,312 | 84,480 |
| 1 franco francés | 25,101 | 25,151 |
| 1 libra esterlina | 238,435 | 238,913 |
| 100 liras italianas | 8,646 | 8,664 |
| 100 francos belgas y luxemburgueses | 408,606 | 409,424 |
| 1 florín holandés | 74,877 | 75,027 |
| 1 corona danesa | 22,145 | 22,189 |
| 1 libra irlandesa | 223,624 | 224,072 |
| 100 escudos portugueses | 82,965 | 83,131 |
| 100 dracmas griegas | 53,406 | 53,512 |
| 1 dólar canadiense | 107,433 | 107,649 |
| 1 franco suizo | 102,741 | 102,947 |
| 100 yenes japoneses | 124,077 | 124,325 |
| 1 corona sueca | 19,479 | 19,517 |
| 1 corona noruega | 20,393 | 20,433 |
| 1 marco finlandés | 28,138 | 28,194 |
| 1 chelín austriaco | 11,979 | 12,003 |
| 1 dólar australiano | 107,376 | 107,590 |
| 1 dólar neozelandés | 94,824 | 95,014 |

Madrid, 16 de septiembre de 1997.—El Director general, Luis María Linde de Castro.